



Expediente: 806/25

Carátula: ANDRADA ANGEL MATIAS C/ GERARDO SFEIR Y CIA. S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20414012176 - ANDRADA, Angel Matias-ACTOR

20301176342 - GERARDO SFEIR Y CIA. S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - SANCHEZ, FABRICIO FABIAN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CONTINO, LUISA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GIUDICE, EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO

30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (D.G.R.)

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 806/25



H105026062445

JUICIO: ANDRADA ANGEL MATIAS c/ GERARDO SFEIR Y CIA. S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°806/25-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Giudice el 12/02/2026:

Por presentada digitalmente boleta de tasa de justicia y bono profesional de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

En consecuencia, del cumplimiento del pago de la tasa de justicia y bono profesional efectuado por el letrado Ezequiel Giudice, a conocimiento de la Dirección General de Rentas de la Provincia, conforme lo normado por Art. 112 de la Ley 5.121 (Código Tributario de Tucumán); y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, organismos a quienes van dirigidos tales recursos, conforme Arts. 26 inc. a) de la Ley 6059.- MML-806/25.

Actuación firmada en fecha 18/02/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.